

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez A despacho del Señor Juez la presente diligencia, informándole que el Juzgado Dieciocho Civil Circuito de Cali, declaró desierto el recurso de apelación, que rechazo la presente demanda. Sírvasse Proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 250

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Cali, en proveído de fecha 24 de septiembre de 2023, por medio del cual declaró desierto el recurso de apelación de fecha diciembre 13 de 2023, interpuesto por la parte demandante, frente a la Sentencia de Primera Instancia No.338 de diciembre 14 de 2023.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, procédase a la liquidación de costas que fue condenada la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 723d2ea68a3d6f976e31c49c0aff16deb772c92054eb96d2b61ec738eb30eaab
Documento generado en 06/02/2025 04:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO DE HOY **010 de FEBRERO de 2025**, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.